

DECISION N° 8

RED REGIONAL DE AREAS COSTERAS Y MARINAS PROTEGIDAS

CONSIDERANDO :

El informe de la Reunión del Grupo Ad-Hoc sobre Areas Costeras y Marinas Protegidas del Pacífico Sudeste, efectuada en Panamá, en junio de 1995;

Que se hace necesario la difusión de guías actualizadas para el establecimiento de áreas costeras y marinas protegidas del Pacífico Sudeste y otra documentación pertinente;

Que es necesario priorizar los estudios pilotos sobre biodiversidad marina en áreas protegidas; y

Que se encuentra en proceso de elaboración un perfil de proyecto sobre la implementación de la Red Regional de Areas Costeras y Marinas Protegidas del Pacífico Sudeste (documento CPPS/PNUMA/PSE/GC/WG(96) 2/13).

RESUELVE :

1. Instruir a la Unidad de Coordinación Regional a fin de que difunda las guías, directrices y principios para el establecimiento de áreas costeras y marinas protegidas y el documento de la Red Regional de Areas Costeras y Marinas Protegidas del Pacífico Sudeste, y establezca, además, un cronograma para el análisis y compatibilización nacional de dichas guías.
2. Organizar la preparación de casos de estudios donde la aplicación de las guías y directrices resulte relevante.
3. Instruir a la Unidad de Coordinación Regional para que establezca contactos con la "Red Latinoamericana Parques Nacionales, otras Areas Protegidas y Flora y Fauna Silvestre", de la FAO, para unir esfuerzos y optimizar recursos en los estudios sobre diversidad biológica en los componentes costeros y marinos de las áreas protegidas, considerando en ello el apoyo y asistencia de CEPAL;
4. Preparar una segunda fase de los estudios nacionales de Diversidad Biológica Marina en Areas Protegidas en la que se incluya la lista actualizada de la flora y fauna costera y marina en peligro de extinción.
5. Preparar módulos de entrenamiento y un manual de manejo de áreas protegidas, dirigido a los administradores de las áreas costeras y marinas protegidas.